



QUILMES, 13 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0490/05, denominado "Gastos de Urgencia Electricidad Pabellón Laboratorios y Sectores Varios 2005", y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente tramita por necesidad y urgencia la compra de materiales eléctricos necesarios para regularizar las instalaciones eléctricas de los laboratorios del Departamento de Ciencia y Tecnología y otros sectores de la Universidad, según informe técnico obrante a fs. 18/19.

Que la Dirección General de Administración aprobó el procedimiento de la solicitudes de gastos obrantes a fs. 11/14, según lo solicitado por la Dirección General de Planificación en el informe técnico citado en el considerando precedente, en carácter de urgente.

Que por lo expuesto precedentemente, las características propias de la contratación, resulta conveniente encuadrar a la presente tramitación como Contratación Directa-tramite urgente, de acuerdo al de acuerdo al Art. 21°, Inc. e), del Decreto 436/00.

Que de fojas 2 a 14 del presente expediente, obra toda la documentación respaldatoria inherente a la mencionada adquisición, incluyendo de fojas 8 a 15, un informe del Departamento de Ciencia y Tecnología que justifica la urgente ejecución de los trabajos.

Que de dicha regularización dependen, la seguridad de los equipos del laboratorio y la continuidad de los trabajos experimentales asociados con las asignaturas de grado para finalizar el cuatrimestre.

Que se encuentran abocados a las tareas de urgencia en los Laboratorios de Ciencia y Tecnología, la empresa Emiliano Arce, cuya contratación se origina desde la Dirección de Hábitat, a través del expediente N° 827-1175/04 (Refuerzo y mantenimiento seguridad instalación eléctrica P. Laboratorios y C. y T.), bajo la supervisión del asesor en tareas de planeamiento y seguimiento eléctrico, Sr. Adrián Giuffra.



00417



Que se han solicitado presupuestos, obrante de fs. 20 a 27, inclusive.

Que constan a fs. 29/30, los informes técnicos elaborados por la Dirección de Hábitat sobre las ofertas presentadas.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES con 37/100 (\$22.283,37), por la adquisición de materiales eléctricos e instrumental de medición, necesarios para la ejecución de trabajos de regularización y ordenamiento eléctrico en los laboratorios del Departamento de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a los ítems adjudicados por la Dirección de Hábitat obrantes en fojas 29 y 30 del expediente citado en el visto, y a favor de las firmas que se detallan:

- Electricidad Chiclana por un importe total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$2.156.-), según ítems 5 y 7 obrantes a fs. 20.
- Solumat por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 37/100 (\$18.485,37), según ítems 1, 2, 3 y 4, obrantes a fs. 22.
- Mateo Hnos. S.R.L. por un importe total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.642.-), según ítem 6 obrante a fs. 26.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005,



00417



Universidad
Nacional
de Quilmes

Programa 01.07.00.17 - Mantenimiento, de la "Organización Funcional por Programas".



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R). Nº: 00417

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO